

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210052700

Respecto de la notificación realizada por la parte actora, el Despacho no tendrá en cuenta la actuación intentada, como quiera que el apoderado no arrimó los documentos enviados junto con el correo electrónico, pues a pesar de intentar explicar cómo abrir los anexos remitidos, lo cierto es que no se pudo efectuar dicha actuación por parte de secretaría; por ello, deberá solicitar la empresa de mensajería la certificación de cuales fueron los documentos que envió al momento de notificar.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d21000b0066fafb5bfd631e6e3622a70f7de4258168a041d241373592b153c49

Documento generado en 16/05/2022 11:23:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica